



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
0081-2011-ME-BS/UE 026**

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE LAPTOP TIPO I PARA SER
ENTREGADOS COMO ESTÍMULOS A ESTUDIANTES
GANADORES EN LOS CONCURSOS NACIONALES
ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2011**

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

*Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los
Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011*



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE
NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN
LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)**

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

*Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los
Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011*



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51º del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

(RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS¹

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

¹ De acuerdo a lo previsto por el artículo 64° del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación de Menor Cuantía puede ser público o privado, por lo que el Comité Especial sólo deberá incluir las disposiciones que correspondan de acuerdo con la elección efectuada.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

"El Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso."

A continuación, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases."



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso."

1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

CAPÍTULO III

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

3.2. DE LA ORDEN DE COMPRA

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de compra, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de compra deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de compra, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

3.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado (***Requisito exigible en el caso de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de Licitaciones Públicas o Adjudicaciones Directas declaradas desiertas***). En



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

los demás procesos de Adjudicación de Menor cuantía la Entidad deberá efectuar la verificación correspondiente en el portal del RNP.

- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista ***(Este requisito sólo será exigible en el caso de la convocatoria de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de Licitaciones Públicas o Adjudicaciones Directas declaradas desiertas).***

3.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.5 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.6 DE LAS GARANTÍAS

3.6.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.7 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164º del Reglamento.

3.8 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165º y 168º del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48º de la Ley y 166º del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165º del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.10 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.11 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Ministerio de Educación
RUC N°: 20380795907

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. De La Poesía N° 155 – San Borja

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de ***Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011.***

1.4 VALOR REFERENCIAL²

El valor referencial asciende a ***S/. 39,120.00 (Treinta y Nueve Mil Ciento Veinte)***, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre de 2011.

El valor referencial del proceso es único y deberá incluir todos los conceptos que incidan sobre el costo del objeto de contratación, incluido el Impuesto General a las Ventas, determinado sobre la base del estudio de posibilidades que ofrece el mercado realizado por la Entidad.

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33° de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante ***Resolución Jefatural N° 3485-2011-ED el 03 de noviembre de 2011;*** asimismo, mediante la citada Resolución se designó al Comité Especial encargado de conducir el presente proceso de selección.

² El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58° de la Ley, de ser necesario.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO³

1 : Recursos Ordinarios
Rubro 00: Recursos Ordinarios

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **suma alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **cinco días calendario contabilizados a partir de la recepción de la orden de compra**.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

³ La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁴

- Convocatoria.....: El 08/11/2011
- Registro de Participantes.....: *Del 09/11/2011 al 10/11/2011*
Según Comunicado N° 001-2009/OSCE-PRE, el plazo para el Registro de Participantes debe llevarse a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la hora prevista para la presentación de propuesta.
- Presentación de Propuestas (**En acto privado**): *El 11/11/2011 de 08:30 a 17:00 horas, en Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en AV. De la Poesía N° 155 San Borja*
- Calificación y Evaluación de Propuestas: *Del 14/11/2011 al 16/11/2011*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: El *17/11/2011*
En acto privado (a través del SEACE).....:

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita**⁵ en *Tesorería del Ministerio de Educación, sito en Av. de la Poesía N° 155, San Borja (Altura de la Cdra 19 de Javier Prado Este)* en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

Asimismo, por dicho medio la Entidad remitirá la constancia o comprobante de registro aludida en el artículo 52° del Reglamento.

⁴ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

⁵ De acuerdo con el artículo 52° del Reglamento, en las adjudicaciones de menor cuantía para bienes y servicios, el registro como participante será gratuito.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases⁶, bajo responsabilidad del Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0081-2011-ME-BS/UE 026**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
Ministerio de Educación
Av. De la Poesía N° 155 – San Borja
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Objeto del proceso: Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 201

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
DIRECCIÓN
RUC

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

⁶ Las entidades deberán establecer que el acto de presentación de propuestas se realice en un horario razonable para su adecuado desarrollo, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

Ministerio de Educación

Av. De la Poesía N° 155 – San Borja

Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Objeto del proceso: *Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 201*

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
DIRECCIÓN
RUC

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y **DOS** copias.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos⁷, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**

⁷ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

- c) Declaración jurada y documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁸ - **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo N° 05.**
- g) Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.

Este documento se encuentra contenido dentro la declaración jurada de acuerdo al artículo 42° del Reglamento (Anexo N° 3)

Muy importante:

- ***La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.***
- ***Cuando se trate de consorcios, los documentos obligatorios deberán ser presentados por cada uno de los consorciados.***
- ***Cabe precisar que, no se admitirá como VÁLIDA copia alguna que contenga borrones, enmendaduras, tachaduras o que sea ilegible.***

⁸ En este documento se encuentra incluida la declaración jurada sobre el compromiso de mantener vigente la oferta del postor hasta la suscripción del contrato, conforme a lo requerido por el artículo 157° del Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) Experiencia del Postor: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por montos iguales al objeto de la convocatoria, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la presente Base.
- d) La experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, (presentando el voucher de depósito y/o cancelación en el documento), con un máximo de diez (10) servicios, sin importar el número de documentos que las sustenten. En caso de servicio de ejecución periódica, solo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la mismo o acreditar su pago. de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo N° 06**
- e) Documentación que acredite el cumplimiento de Conformidad de prestación del Servicio.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA⁹

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- h) Oferta económica. **Anexo N° 07**

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresados con dos decimales.

2.5 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

⁹ De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

- PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

2.6 ORDEN DE COMPRA

El contrato se perfecciona con la recepción de la orden de compra, tal como se establece en el artículo 138º del Reglamento.

Para lo cual la Entidad dentro de los 2 días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro y de acuerdo a lo establecido en el artículo 148º del Reglamento solicitará al postor ganador de la buena pro lo siguiente:

- Copia de DNI del contratista.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento.
- Copia de la vigencia de poder del Representante Legal del contratista (en caso sea una Persona Jurídica).
- Copia del RUC del contratista.
- Contrato de Consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Carta de Autorización de comunicación de Código de Cuenta Interbancaria (CCI) para la realización de los pagos correspondiente mediante transferencia bancaria, de acuerdo al **Formato N° 1.**
- Desagregado de la propuesta económica (precios unitarios).
- [Dirección de correo electrónico, a efectos de recibir notificaciones de todos los actos administrativos, decisiones, comunicaciones y resoluciones relativos a la ejecución del presente Contrato.](#)

2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.10 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Área de Almacén.
- Informe de la Oficina de Informática emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Conformidad de la Dirección de Educación Secundaria.
- Comprobante de pago
- **Orden de compra.**

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

FINALIDAD PÚBLICA:

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria viene ejecutando a nivel nacional los Concursos Escolares para Estudiantes de Secundaria 2011, en cuya etapa final está previsto la entrega de premios estímulos a los estudiantes ganadores en promoción a las capacidades en comunicación y matemática.

Plazo de Entrega

Cinco (05) días, a partir de la entrega de la orden de compra.

Lugar de Entrega.

Almacén del Ministerio de Educación.

Forma de Pago

Previa Conformidad de la Dirección de Educación Secundaria.

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011



PERÚ

Ministerio
de EducaciónSecretaría
GeneralOficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

OFICINA DE INFORMÁTICA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
EQUIPO DE CÓMPUTO IMPLEMENTACIÓN	COMPUTADORA PORTÁTIL (NOTEBOOK) PREMIO	TIPO I
COMPONENTES	CARACTERÍSTICAS	
PROCESADOR	Arquitectura Tecnología Velocidad Cache Interno (L3)	x86 Dos núcleos físicos 2.30 GHz 3 MB
MEMORIA	Tecnología Velocidad Tamaño	DDR3 SDRAM 1066 MHz 4 GB
DISCO DURO	Almacenamiento Tecnología Velocidad	500 GB SATA 5400 rpm
UNIDAD ÓPTICA	Grabador	DVD RW
TECLADO	Integrado	Español
MOUSE	Touchpad	Si
PANTALLA	Tamaño Resolución	14" 1366x768
AUDIO	Parlantes incorporados	Si
INTERFAZ	De red ethernet De red inalámbrica	10/100/1000 Mbps Wireless 802.11b/g
COMPONENTES INTEGRADOS	Puerto de red Puerto de video Puerto USB (vs. 2.0)	RJ-45 DB-15 3 Puertos
ACCESORIOS	Batería litio Adaptador de CA universal Mini mouse Maletín de protección	
VOLTAJE	220 V - 60 Hz (de fábrica)	
SIST. OPERATIVO	WINDOWS última versión disponible en el mercado, en español (1 Licencia).	
SOFTWARE OFIMÁTICA	MS OFFICE última versión disponible en el mercado, en español (1 Licencia) (word, excel, ppt)	
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXPRESAN EL REQUERIMIENTO MÍNIMO POR DISPOSITIVO		
GARANTÍA		
GARANTÍA	1 año (del fabricante)	

*Octavio
Melgarejo*

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los
 Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. Factor "Experiencia del postor" Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales al objeto de la convocatoria adquisición de Laptop (computadoras) durante octubre de 2009 a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a un valor referencial . Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento). La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten. Se otorgará el máximo puntaje al postor que acredite un volumen de ventas igual al valor referencial, al resto de postores se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo al volumen de ventas declarado.	70 puntos
B. Cumplimiento del Servicio Se calificará en función al número de certificados, constancias o cualquier documento en el que conste o certifique que el servicio presentado para acreditar la experiencia fue ejecutado sin penalidades, los cuales deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. El postor deberá presentar como máximo veinte (20) contrataciones. El objeto y razonabilidad del factor en cuestión es que la experiencia del postor se sustente en contrataciones ejecutadas de manera eficiente y diligente, para ello se considera la siguiente fórmula de evaluación:	30 puntos

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ Donde: PCP = Puntaje a otorgarse al postor PF = Puntaje NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor CBC=Número de constancias de buen cumplimiento en la prestación	
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

FORMATOS Y ANEXOS

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Ministerio de Educación, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar las **LAPTOP TIPO I, PARA SER ENTREGADOS COMO ESTÍMULOS A ESTUDIANTES GANADORES EN LOS CONCURSOS NACIONALES ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2011** de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N° con RUC N° domiciliado en que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°** para la **CONTRATACIÓN DE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 6.- Me comprometo a mantener la oferta hasta la emisión de la Orden de Compra, conforme al Artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Garantía de seriedad de oferta).
- 7.- Que SI (.....) / NO (.....) estoy afecto a la Detracción, según lo establecido por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, para tal efecto mi número de Cuenta Corriente en el Banco.....es.....

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
■
■

OBLIGACIONES DE: % Participación
■
■

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....calendario *(Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años).*

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa.....,
con RUC. N°....., y con Domicilio Legal
en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
:					
:					
:					
:					
:					
:					
20					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

*Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los
Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011*



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

ANEXO N° 07

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
12	ADQUISICIÓN DE LAPTOP TIPO I, PARA SER ENTREGADOS COMO ESTÍMULOS A ESTUDIANTES GANADORES EN LOS CONCURSOS NACIONALES ESCOLARES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2011	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría
General

Oficina General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Área de Procesos de Selección - CE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

FORMATO N° 01

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima,del 2011

Señores

Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 00812011-ME-BS/UE.026

Primera Convocatoria

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 NUMEROS) es :

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la **cuenta de ahorros en SOLES del BANCO:**

NOMBRE DE BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

Nombre en caso de

Representante legal: _____

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC

A.M.C. N° 0081-2011-ME-BS/UE 026

Primera Convocatoria

Adquisición de Laptop Tipo I para ser entregados como estímulo a estudiantes ganadores en los Concursos Nacionales Escolares de Educación Secundaria 2011